

Secretaria. Cali, 7 de diciembre de 2020. A despacho señora juez para que se sirva proveer informando que las presentes diligencias fueron devueltas del Tribunal con declaratoria de nulidad.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020).
Rad. 2017-00159-00

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, donde se declara nulidad de la actuación surtida en este proceso.

Para convalidar la actuación nulitada, se ordena la vinculación como demandado al señor MILTON FABIAN ARDILA GIRON, en los términos de la decisión proferida por el Superior en audiencia del 30 de noviembre de 2020, y se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda, para tal efecto deberá la parte actora indicar el lugar de notificaciones del citado y proceder de conformidad con la normatividad virtual vigente.

NOTIFICAR por estados electrónicos.



